

EXP – UNC: 0012421/2015

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0012421/2015 por el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada María Eleonora Cristina por las tareas de secretaría técnica para la Maestría en Antropología;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada María Eleonora Cristina desde el 01 de abril al 31 de agosto del año 2015, con una retribución mensual de \$ 4000,00 (pesos cuatro mil con 00/100)

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Licenciada María Eleonora Cristina desde el 01 de febrero al 31 de marzo del año 2015, abonándosele por dicho período la suma mensual de \$ 4000,00 (pesos cuatro mil con 00/100)

ARTICULO 3º. La contratación se regirá por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A: Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 4º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Maestría en Antropología de la Facultad.

ARTICULO 5º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 06 ABR 2015
RESOLUCION Nº: 0281
e.s.


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES